Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Presente las libranças y privilegios y demas recados que
vbiere de las pagas del dho encauesamiento y los demas que sean
nesesarios = y en razon de lo suso dho hagan todos los pedimientos
autos y diligençias judiciales i estra judiciales que conuinieren
a esta dha ciudad asta que con efeto aya acauado las dhas quen
tas = que para todo ello y lo tocante le damos este dho po
der sin limitacion alguna y con facultad de vn
judiciar jurar y sostituir = en testimonio de lo qual
otorgamos esta carta ante el escriuano publico y testigos
en la ciudad de Cartagena en diez y siete dias del mes
de setiembre de mil y seiscientos y quarenta i un años = siendo
testigos domingo balero de torres barto lome arenas y gin
martines vecinos desta ciudad y lo firmaron el dho
señor alcalde mayor y el cauallero regidor mas antiguo = y
yo ffeconosco a los otorgantes =

Don Joan Matias del Pozo

Don Nicolas Antonio Intiñano

Pasqual Sigado